



Provincia de Río Negro
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

VIEDMA, 10 de Noviembre de 2010.-

VISTO, el expediente N° 015.933-R-2008 del Registro de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Dirección General de Rentas, fijar las fechas de vencimientos de los impuestos que administra, razón por la cual es menester establecer las que regirán para el año 2011;

Por ello y en virtud de los artículos 5º y 86 del Código Fiscal (LEY I N° 2686);

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Fijense las fechas de vencimientos de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, para el año 2011 según el siguiente detalle:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
11	FEBRERO	2011	01
12	ABRIL	2011	02
13	JUNIO	2011	03
12	AGOSTO	2011	04
13	OCTUBRE	2011	05
13	DICIEMBRE	2011	06

IMPUESTO INMOBILIARIO:

INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS, SUBRURALES BÁSICOS Y MIXTOS Y SUBINMUEBLES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
31	ENERO	2011	01
15	MARZO	2011	02
12	MAYO	2011	03
13	JULIO	2011	04
13	SETIEMBRE	2011	05
14	NOVIEMBRE	2011	06

//..



Provincia de Río Negro
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

..//

INMUEBLES RURALES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
22	NOVIEMBRE	2011	UNICA CTA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Cr. **ROBERTO ANIBAL GIL**
Subsecretario de Ingresos Públicos
A/C. De la Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 1821